	AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre de 2017
		Página 1 de 15

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCION QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYAN, CALDONO, TOTORO, PURACE Y PIAMONTE.

1. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:** Mediante Decreto 0268 de 2007, expedido por la Gobernación del Departamento del Cauca, se creó la Empresa Social del Estado – Popayán E.S.E, cuyo objeto es la prestación de servicios de baja complejidad de atención en salud en los Municipios de Popayán, Puracé, Totoró, Caldono, Piamonte, como una entidad descentralizada del orden departamental con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscritas Secretaría de Salud del Departamento del Cauca.

Con el objeto de lograr un óptimo desempeño de la institución y el mejoramiento de la actividad administrativa, la Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. a través de Resolución No. 166 de 4 de septiembre de 2014, adoptó el manual de contratación y dispuso que en dicha actividad, se deben observar los principios al debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía, celeridad, solemnidad y planeación.

Teniendo en cuenta lo anterior, observa la Entidad, que efectuar una correcta planeación de cada una de las actividades a cargo necesita determinar el estado de la Entidad, de acuerdo a los municipios en los que operamos, sus competencias y responsabilidades, para con sus funcionarios, contratistas, proveedores y sobre todo para con la Ciudadanía, porque no debe perderse de vista, que su esencia y función está enfocada a la prestación del servicio de salud a la población más vulnerable de los municipios anteriormente indicados.

La Empresa Social del Estado Popayán ESE continúa prestando servicios de salud, requiere contratar servicios de aseo, limpieza, desinfección de pasillos, pisos, paredes y mantenimiento de las instalaciones donde se prestan los servicios de salud, ya que la entidad no cuenta con personal de planta que supla esta necesidad, dichos servicios deben ser prestados en la sede administrativa en la cabecera municipal de Popayán y en la jurisdicción de los municipios de Piamonte, Caldono, Totoró, Puracé, municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales, centros y puestos de salud de baja complejidad de atención. Para la actual contratación se requiere adicionar un servicio de tiempo completo para el Hospital de Piamonte que inicio actividades en el mes de julio de 2019 el cual por su amplia infraestructura se hace necesario apoyo en las labores de aseo y desinfección. Y debido a las obras de mantenimiento e infraestructura que se están realizando en el punto Popayán se requiere traslado de un servicio de tiempo completo a este punto, para que preste apoyo en el mantenimiento de la sede.

Aunado a la carencia de personal, es necesario que el oferente, tenga en cuenta las circunstancias de modo, tiempo y lugar para la prestación del servicio en el Municipio de Piamonte, por la distancias de la capital del departamento se hace mas dispendioso y posiblemente más oneroso garantizar este servicio en dicho punto, lo cual es diferente a la necesidad que se puede suscitar para los municipios de Caldono, Puracé, Popayán y Totoró, es así como el operador debe estar en la capacidad de desarrollar integralmente el servicio de Aseo, Limpieza, Desinfección y mantenimiento de cada uno de los componentes de la planta física, que permitan garantizar, asegurar la oportuna y eficaz prestación del servicio de aseo y limpieza, en



AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Diciembre de
2017

Página 2 de 15

todas las áreas y servicios con la calidad adecuada y permanente que demanda cada uno de los servicios de salud que se prestan en esos puntos, la limpieza; el aseo, incluye la desinfección de áreas, la disposición es un servicio esencial que garantiza la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y manipulados en entidades de este tipo, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se presentan a diario en este tipo de instituciones.

En razón a lo anterior debe contratarse con una Empresa De Empleo Temporal que cuente con la infraestructura y personal adecuado desarrolle y garantice la limpieza el aseo, actividades que se desarrollarán bajo el diseño del plan que le permitan a los puntos de atención de los municipios de Popayán, Caldono, Puracé, Piamonte y Totoró de la E.S.E. Popayán cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad y limpieza exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud.

Este operador especializado debe desarrollar y ejecutar cada uno de los componentes, con su capacidad técnica, operativa, humana, logística y financiera el servicio de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento que se generan en los puntos de atención ubicados en los municipios de Popayán, Caldono, Piamonte, Purace y Totoró, cumpliendo con las normas técnicas, protocolos de limpieza, seguridad adoptados y aprobados por la institución.

Como se ha indicado este tipo de servicio es esencial para la ESE Popayán, sin embargo en razón a la carencia de recursos que permita contar con la suficiente disponibilidad presupuestal a la Entidad, para efectuar procesos de selección que satisfagan las diferentes necesidades a lo largo plazo, se debe acudir actualmente a un nuevo proceso de selección, con el fin de contar con la efectiva e ininterrumpida prestación del servicio, ya que este servicio influye en todos los procesos de habilitación de los diferentes servicios que en materia de salud presta la Entidad a todos sus usuarios en los diferentes puntos de atención adscritos a la ESE Popayán

La presente necesidad se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones de la ESE Popayán, establecida para la vigencia 2019 y por la disponibilidad presupuestal con la que cuenta actualmente la entidad se contratará el servicio por un periodo de tres meses, según los datos históricos pagados y la necesidad anteriormente planteada.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCION QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYAN, CALDONO, TOTORO, PURACE Y PIAMONTE

2.1 CONDICIONES TECNICAS: Los servicios ofrecidos deben presentarse en los lugares, horarios, número de puestos y demás aspectos que se indican en el contenido de los estudios, no obstante y de acuerdo con la necesidad podrán ser modificados por parte del supervisor del contrato: a) Personal y elementos que se ajusten a las especificaciones exigidas, que más adelante se señalan en este documento. b) Manejo Administrativo del personal. c) Supervisión del personal. d) Dotación de equipos y recursos necesarios para la prestación del servicio. La siguiente es la descripción técnica de los servicios y bienes requeridos

POPAYÁN

ID	SEDE PUNTO DE ATENCION ESE POPAYAN	No. PUESTOS
----	------------------------------------	-------------

Calle 5 Carrera 14 esquina
Correo electrónico: esepopayan@hotmail.com
www.esepopayan.gov.co
"Trabajamos de Corazón"

**AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

FGI-01

Versión 2

Fecha: Diciembre de 2017

Página 3 de 15

1	Centro De Salud Sur Occidente – Tiempo Completo	4
2	Centro De Salud Sur Occidente – Medio Tiempo	2
3	Hospital María Occidente – Tiempo Completo	2
4	Hospital Toribio Maya – Tiempo Completo	3
5	Centro De Salud Sur Oriente – Tiempo Completo	1
6	Centro De Salud Yanaconas – Pueblillo - Tiempo Completo (Medio Tiempo en cada punto de atención)	1
8	Centro De Salud 31 De Marzo – Tiempo Completo	1
9	Centro De Salud Loma De La Virgen – Tiempo Completo	1
10	Mantenimiento Ese Popayán-Tiempo Completo	2
TOTALES		17

MUNICIPIOS (CALDONO, TOTORÓ, PURACÉ Y PIAMONTE)

RELACIÓN DE PUESTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO		
N°	SEDE	N° PUESTOS
1	PIAMONTE (TIEMPO COMPLETO) - PIAMONTE	2
2	PIAMONTE (TIEMPO COMPLETO) - MIRAFLORES	1
3	PURACE (TIEMPO COMPLETO) 1 COCONUCO + 1 PURACÉ	2
4	PURACE (MEDIO TIEMPO)	1
5	PURACE (MEDIO TIEMPO) SANTA LETICIA	1
6	PURACE (MEDIO TIEMPO) COCONUCO	1
7	CALDONO (TIEMPO COMPLETO) SIBERIA	1
8	CALDONO (TIEMPO COMPLETO) PESCADOR	1
9	CALDONO (TIEMPO COMPLETO) CALDONO	3
10	TOTORO (TIEMPO COMPLETO)	1
11	TOTORO (TIEMPO COMPLETO)	1
12	TOTORO (TIEMPO COMPLETO)	1

2.1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.



AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Diciembre de
2017

Página 4 de 15

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su **artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA** y bajo esta modalidad se encuentra el **numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS** para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El futuro contrato a realizar no supera la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva. De mismo modo, y de conformidad con el inciso cuarto del artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR: Es claro que los servicios de aseo, se encuentran en el sector terciario de la economía, siendo necesarios para el desarrollo en la prestación de los servicios de Aseo, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), y que el servicio se cancelará previa facturación y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado del caso en concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

4.2 ANÁLISIS LEGAL: Esta actividad es propia de las empresas de servicios temporales según el artículo 71 de la Ley 50 de 1990 y Decreto 4369 de 2006. Por lo tanto esta actividad no está permitida a las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado. Para los mismos efectos, se entiende por actividad misional permanente aquellas actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios característicos de la empresa. Para los efectos del presente decreto cuando se hace mención al tercero contratante o al tercero que contrate, se entenderá como la institución y/o empresa pública y/o privada usuaria final que contrata a personal directa o indirectamente para la prestación de servicios. De igual manera, cuando se hace mención a la contratación, se entenderá como la contratación directa o indirecta. ..."

Se debe indicar que la prohibición a que se refiere tanto la Ley 1429 de 2010 (en la resolución No. 2021 de fecha 09 de mayo de 2018 se establecen los lineamientos respecto de la inspección, vigilancia y control que se adelanta frente al contenido del artículo 63 de esta ley), Ley 1438 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 2025 de 2011, se dirige única y exclusivamente a la contratación con Cooperativas de Trabajo Asociado en lo relacionado con la intermediación laboral, mas no a las Empresas de Servicios Temporales.

Es preciso indicar que la modalidad de contratación de la prestación de servicios para el suministro de personal en misión se encuentra permitida por la Ley, siempre y cuando se le garanticen a todos los



AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Diciembre de
2017

Página 5 de 15

trabajadores en misión todos sus derechos y garantías constitucionales y legales; de este modo quedo contemplado en la Sentencia C – 901 de 2011 y particularmente en el oficio 42578 del 22 de marzo de 2012 expedido de manera conjunta por el Ministro del Trabajo y la Ministra de Salud y Protección Social, en el cual se indica: "... En tal sentido, ambos ministerios hemos encontrado que las relaciones laborales en el Sector Salud revisten de especial tratamiento, por lo que se hace necesario adelantar los estudios y análisis pertinentes que permitan dar alternativas a las entidades del sector para que operen de manera eficiente y oportuna. Es pertinente mencionar también que, de acuerdo a las instrucciones dadas por el Ministerio de salud, de manera conjunta con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio del Trabajo, en la actualidad se está tramitando ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley que permita realizar los ajustes en las plantas de las Empresas Sociales del Estado a efecto de garantizar su estabilidad y derechos y garantías constitucionales; sin embargo, mientras dicho trámite se surte, se han dado precisas instrucciones para que de acuerdo a las necesidades y al presupuesto de las entidades hospitalarias, se realicen los estudios que permitan la constitución de plantas.

El Decreto 1376 del 22 de julio de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por medio del cual se reglamentan los mecanismos de estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal y los acuerdos de formalización laboral en las Empresas Sociales del Estado del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones, dispone, entre otras cosas lo siguiente: En la parte considerativa indica que la Ley 909 de 2004 regula la creación de las plantas de empleos temporales en los cuales se garantiza al trabajador los salarios y prestaciones sociales que percibe el personal de planta y que son procedentes en las ESE según la viabilidad técnica y presupuestal y siempre y cuando se elaboren de manera previa estas dos justificaciones.


En este decreto se implementan los mecanismos para la estructuración de las plantas temporales en las Empresas Sociales del Estado de manera específica y tiene vigencia desde su publicación, es decir desde el 22 de julio de 2014. Se debe elaborar la justificación técnica y financiera y en el artículo tercero establece los requisitos que deben contener este estudio o justificación. En la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., se está adelantando la contratación para el estudio de cargas y posteriormente se iniciará el proceso de aprobación de planta temporal. De ahí que la necesidad de esta contratación, sea TEMPORAL, mientras se surte el proceso, o se emita la norma legal que aclare la situación de vinculación de personal a las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

4.2.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS.

El contratista deberá aportar el Certificado de cámara y comercio en el cual su objeto sea acorde a la actividad a contratar y contar con todas licencias y El Acto Administrativo por medio del cual se autorice el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales, conforme al artículo 7 del Decreto 4369 de 2016

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA: Se considera importante precisar que para los procesos de invitación a ofertar que lleva a cabo la Entidad, se circunscribirá al oferta local, toda vez que en la Ciudad de Popayán cuenta con la suficiente oferta para el suministro de los elementos que se pretenden adquirir.

4.4 ANALISIS DE LA DEMANDA: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, en aras de realizar un correcto análisis de la demanda, para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa, recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores, en donde se efectuó la prestación del servicio con similares características y exigencias técnicas al de la presente contratación, concluyendo que

	AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre de 2017
		Página 6 de 15

durante la vigencia 2018, se contrato, con personal idóneo y con experiencia en el tema, desarrollándose los contratos sin ningún contratiempo o irregularidad en su ejecución, pues el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados

CONTRATOS CELEBRADOS VIGENCIA 2018 Y 2019

Nº CONTRATO	VALOR	TIEMPO
03 del 02 de enero de 2018	\$ 31.297.500.00	1 mes
047 del 16 de febrero de 2018	\$ 115.850.000.00	3 meses y 15 días
Otrosí No 1 al Contrato 047	\$ 33.100.000.00	1 mes
102 del 3 de agosto de 2018 y otro si No 1	\$ 242.105.142	4 meses y 15 días
09 del 01 de enero 2019 y otrosí No 1	\$ 80.497.275	1 mes y 15 días
44 del 15 de febrero 2019	\$ 341.260.530	6 meses

4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del valor del presupuesto de la presente invitación, se tomo el histórico del contrato que para la vigencia 2019 se ha celebrado, información reportada por el P.U. Área asistencia administrativa donde se detalla los puntos de atención en los cuales se requiere el servicio, el plazo de ejecución y el presupuesto disponible para satisfacer la necesidad con el que cuenta la entidad, tomando como base el valor pagado en la vigencia 2019 para lo cual, el oferente podrá consultarlos en las contrataciones que llevo a cabo la E.S.E Popayán y que se encuentran publicados en el SECOP II o podrá solicitarlos directamente a la Entidad

Por lo anteriormente expuesto se fija el valor estimado del contrato en la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (176.320.380,00) IVA INCLUIDO**, que se encuentran respaldado en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia 2019

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE


Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1-Habilitantes, Técnicos y Económicos, indicados de la siguiente manera:

5.1 HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

5.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a)-CARTA DE PRESENTACIÓN: Si el proponente es una persona jurídica o consorcio, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual, en caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

	AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre de 2017
		Página 7 de 15

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

c)-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.


Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su

	AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre de 2017
		Página 8 de 15

representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar la copia de los documentos de identificación de cada uno de los integrantes

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

k)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

l)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

m)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

n)DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la



AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Diciembre de 2017

Página 9 de 15

ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.

- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda

O) GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.- La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

P) FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y VIGENCIA ANTE EL COPNIA: En caso de que la propuesta sea presentada por un profesional de la ingeniería o a fines, este deberá presentar su propuesta acompañada con la fotocopia de la matrícula profesional y el certificado ante el COPNIA.

5.1.2- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con **máximo dos (2) contratos ejecutados, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación,** acompañadas por su respectivo contrato con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos o unos de los dos, sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.
- 2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

5.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS: El oferente debe contar y allegar lo siguiente:

La siguiente es la descripción técnica de los servicios y bienes requeridos:

POPAYÁN

ID	SEDE PUNTO DE ATENCION ESE POPAYAN	No. PUESTOS
1	Centro De Salud Sur Occidente - Tiempo Completo	4
2	Centro De Salud Sur Occidente - Medio Tiempo	2
3	Hospital María Occidente - Tiempo Completo	2
4	Hospital Toribio Maya - Tiempo Completo	3

**AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

FGI-01

Versión 2

Fecha: Diciembre de
2017

Página 10 de 15

5	Centro De Salud Sur Oriente – Tiempo Completo	1
6	Centro De Salud Yanacunas – Pueblillo - Tiempo Completo (Medio Tiempo en cada punto de atención)	1
8	Centro De Salud 31 De Marzo – Tiempo Completo	1
9	Centro De Salud Loma De La Virgen – Tiempo Completo	1
10	Mantenimiento Ese Popayán-Tiempo Completo	2
TOTALES		17

MUNICIPIOS (CALDONO, TOTORÓ, PURACÉ Y PIAMONTE)

RELACIÓN DE PUESTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO		
Nº	SEDE	Nº PUESTOS
1	PIAMONTE (TIEMPO COMPLETO) - PIAMONTE	2
2	PIAMONTE (TIEMPO COMPLETO) - MIRAFLOR	1
3	PURACE (TIEMPO COMPLETO) 1 COCONUCO + 1 PURACÉ	2
4	PURACE (MEDIO TIEMPO)	1
5	PURACE (MEDIO TIEMPO) SANTA LETICIA	1
6	PURACE (MEDIO TIEMPO) COCONUCO	1
8	CALDONO (TIEMPO COMPLETO) SIBERIA	1
9	CALDONO (TIEMPO COMPLETO) PESCADOR	1
10	CALDONO (TIEMPO COMPLETO) CALDONO	3
11	TOTORO (TIEMPO COMPLETO)	1
12	TOTORÓ (TIEMPO COMPLETO)	1
13	TOTORO (TIEMPO COMPLETO)	1

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

El oferente deberá ser una persona jurídica cuyo objeto se encuentre bajo amparo de la normas legales para empresas de servicios temporales con capacidad legal para contratar, legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el servicio en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de servicios y/ productos, y deberá garantizar los siguientes aspectos técnicos.

Adjuntar certificación con antelación no mayor a 30 días de la fecha de prestación de la propuesta y/o oferta donde certifique que cuenta con experiencia de más de 20 años.

Adjuntar certificación con antelación no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y/o oferta, donde certifique y demuestre que cuenta con establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán, con oportunidad de respuesta las 24 horas los 7 días a la semana en los Municipios de Popayán, Caldono, Purace, Totoró y Piamonte



AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Diciembre de 2017

Página 11 de 15

Adjuntar certificación con antelación no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y/o oferta, donde certifique que tiene la idoneidad para cumplir con el objeto del contrato para cubrir todos los puntos de atención adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E; es decir en los Municipios de Popayán, Caldono, Purace, Totoro y Piamonte.

5.2 CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos; los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: La Empresa Social del Estado Popayán ESE, ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual. De las Disposiciones Generales en Materia de Garantías en la Contratación Pública.

RIESGOS OPERACIONALES			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	BAJA	100%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Condiciones ambientales normales.	MEDIA	100%	NO APLICA
RIESGOS FINANCIEROS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA CONTRATANTE
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS ECONÓMICOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	BAJA	100%	CONTRATISTA
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	MEDIA	100%	CONTRATISTA

Calle 5 Carrera 14 esquina

Correo electrónico: esepopayan@hotmail.com

www.esepopayan.gov.co

"Trabajamos de Corazón"

**AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

FGI-01

Versión 2

Fecha: Diciembre de
2017

Página 12 de 15

Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS JURIDICOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Cambio de régimen político	BAJA	50%	CONTRATANTE
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	BAJA	50%	CONTRATANTE
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	BAJA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS REGULATORIOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	BAJA	50%	CONTRATANTE
RIESGOS DE LA NATURALEZA			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	BAJA	100%	CONTRATISTA

7. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:


1) DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la misma y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato, la cual deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para asegurar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y deberá extenderse por el plazo del mismo y tres (3) años más.

4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para asegurar el daño a terceros por una cuantía equivalente a DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) vigente por el término del contrato y A FAVOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE LA GARANTIA.- EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la Empresa. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o

	AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre de 2017
		Página 13 de 15

adicione el valor del presente Contrato, o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

8.1 TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de Servicios

8.2 OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYAN, CALDONO, TOTORO, PURACE Y PIAMONTE

8.3 actividades específicas del contratista: En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes Actividades en el marco del Suministro personal de Aseo, en los puntos de atención adscritos a los municipios de Popayán, Caldono, Totoro, Purace y Piamonte antes citadas en los horarios y días convenidos:

1. Prestar el servicio de aseo, limpieza y desinfección de la planta física de hospitales, centros y puestos de salud de los puntos de atención de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé y Piamonte, puntos adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán ESE y cumpliendo con la programación estipulada.
2. El personal destinado al aseo, limpieza, desinfección, cafetería debe estar dotado con los implementos idóneos como uniformes, guantes, protección necesarios para el aseo, limpieza de las áreas verdes, corte de césped y canales, techos y demás acciones que involucre el servicio en los puntos de atención de la ESE Popayán ubicados en Popayán, Caldono, Totoró, Puracé y Piamonte.
3. Realizar la centralización de basuras y preparación para entregar al carro recolector del servicio público, teniendo en cuenta las normas de manejo de desechos hospitalarios.
4. Desarrollar con su personal la limpieza de todas las áreas físicas, tanto muebles como inmuebles, mampostería, ventanera, puertas, paredes, escalas, servicios sanitarios, estantería, entre otros ya sea en la parte física externa o interna de la institución.
5. Mantener bajo su inmediata dirección, control y responsabilidad, por su cuenta y riesgo, el personal necesario para efectos de brindar un óptimo servicio a las instalaciones de la ESE
6. Controlar todos los insumos, elementos de aseo, bolsas requeridas para la adecuada disposición de las basuras garantizando la buena calidad de los mismos y el cumplimiento de las normas ambientales que regulan la actividad y el sector.
7. Contar con el personal competente y certificado para realizar labores específicas de alto riesgo.
8. Realizar capacitación permanente al personal contratado en normas de bioseguridad, higiene y seguridad industrial, entrenamiento en procedimientos de limpieza y aseo.
9. De igual manera que el personal de aseo que se designe para la prestación de servicios, tenga los conocimientos básicos requeridos para una institución prestadora de este tipo de servicios.

8.4 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Mantener estricta reserva de la información que la E.S.E. conozca con ocasión de sus actividades.
2. Mantener relaciones armoniosas y respetuosas con su equipo de trabajo de la E.S.E.
3. Cumplir con las normas de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional



AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Diciembre de
2017

Página 14 de 15

4. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social integral del personal utilizado para la ejecución del presente contrato
5. El contratista se obliga al cumplimiento del pago de todos los dividendos, excedentes, salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales de conformidad y en los términos previstos en las disposiciones legales vigentes, a los cuales está obligado frente a su relación con el personal y en general con toda persona que asocie o vincule con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de la presente orden
6. Carnetizar y uniformar al personal requerido para las acciones de la presente orden. El personal deberá estar debidamente uniformado y su presentación impecable en cumplimiento de las normas de higiene requeridas, conformada por delantal y un gorro, zapatos cerrados o botas, tapá boca, guantes de caucho y gafas de seguridad.
7. El contratista prestará sus servicios con eficiencia, eficacia y buena calidad
8. Hacer entrega a cada uno de sus afiliados de los implementos de bioseguridad.
9. Garantizar la prestación de los servicios aun en caso de ausencia temporal o definitiva de algunos de los asociados siempre y cuando no sea producto de fuerza mayor o caso fortuito.
10. Disponer de las herramientas necesarias para la realización de la limpieza de áreas verdes y corte de césped y canales y techos de los puntos de atención de la ESE en la ciudad de Popayán.
11. Disponer de las herramientas para el desarrollo de actividades de mantenimiento de techos y canales de la infraestructura de la ESE en la ciudad de Popayán.
12. Acatar los lineamientos del sistema de gestión de calidad implementados por la entidad
13. Monitorear continuamente a su personal en la realización de las actividades contratadas
14. Capacitar continuamente al personal que ejecuta el contrato, para que de esta manera se contribuya al buen desempeño de la labor contratada.
15. Velar por el cumplimiento de las políticas institucionales
16. Asistir a las capacitaciones que proporcione la ESE sin que estas generen un vínculo contractual
17. Presentar factura para pago con todos los requerimientos de ley.
18. Atender oportunamente los requerimientos de la E.S.E. Popayán

8.5 OBLIGACIONES DE LA ESE POPAYÁN:

La empresa social del estado Popayán E.S.E. tendrá las siguientes obligaciones:

- 1-Efectuar la supervisión del contrato.
- 2-Proceer al pago del servicio efectivamente prestado, en los términos estipulado, previo cumplimiento de los requisitos de ley y contractuales.

8.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses contados desde la expedición del registro presupuestal.

8.7 LUGAR DE EJECUCION: La ejecución de las actividades se hará en los hospitales y centros de salud del Municipio de Popayán, Caldono, Puracé, Totoro y Piemonte; puntos de atención adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Empresa social del estado Popayán ESE pagara al contratista el valor del objeto del contrato, es decir la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (176.320.380,00) IVA INCLUIDO**, los cuales se cancelaran en cuotas mensuales vencidas o proporcional a la fracción del mes



AREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Diciembre de 2017

Página 15 de 15

que efectivamente se cumpla, cada una por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$58.773.460 ,oo)** pagaderos previa presentación de la factura, informe de actividades debidamente firmado y soportado, relación de entrega de implementos debidamente firmada, soportes de pago al sistema de seguridad social, acta de supervisión, documentos que servirán de soporte para el pago. Al Contrato se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

8.9 SUPERVISIÓN: La Supervisión del objeto del presente contrato será a través del profesional que designe la Gerente de la E.S.E. Popayán; quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo. De igual forma, se hace la precisión al supervisor, que la actividad implica el seguimiento, legal, financiero, contable, administrativo del contrato, conforme a las normas legales.

8.10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Para elaborar el presente estudio se tuvieron en cuenta los históricos de la vigencia 2018, análisis del sector, soportes que reposan en la carpeta respectiva de precontractuales del área administrativa y financiera.

Popayán - Cauca,

08 AGO 2019

Eider José Trujillo G.
EIDER JOSÉ TRUJILLO GUZMAN
Administrativa E.S.E. Popayán
A.D.F Resolución 128 de 2019.

Proyectó: Edna Karina Rivera-Auxiliar administrativa E.S.E. Popayán
Revisó y aprobó: Eider José Trujillo- Profesional U. Área A.Administrativa A.D.F.Resol/128/19
Reviso Aspectos Técnicos: Laura Constanza Guzmán/ Apoyo Área Asistencia Administrativa.
Revisó aspectos legales: Sandra Abadía Coronado. Abogado Apoyo Gestión Jurídica.
Revisión Financiera: Yenny Montilla-Afiliada Sintraunpros Apoyo Presupuesto